



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado 10888

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Organizaciones Agrarias.— Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad Opracolex 10919

Organizaciones Agrarias.— Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción,

Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad UPA-UCE 10920

Organizaciones Agrarias.— Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad Troil Vegas Altas Soc. Coop. 10920

Organizaciones Agrarias.— Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad Viñaoliva Soc. Coop. 10920

Organizaciones Agrarias.— Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad APROL-JJAA 10921

Impacto Ambiental.— Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la concesión derivada del permiso de

investigación “Jara I”, nº 10.005, en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela 10921

Impacto Ambiental.— Resolución de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la concesión derivada del permiso de investigación “Leste”, nº 10.010-10, en el término municipal de Plasenzuela 10924

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 746/2003, promovido a instancias de Casaliebres, S.A. contra la Orden de 16 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Azagala. Tramo: Completo. Término municipal de Alburquerque 10927

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 21 de julio de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 747 de 20 de mayo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 278/2001 10927

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 21 de julio de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 756 de 20 de mayo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 2/2001 10927

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias.— Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mata de Alcántara 10928

Anexo a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mata de Alcántara 10949

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Cáceres

Notificaciones.— Edicto de 22 de julio de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago nº 125/2003 ... 10929

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de julio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de Vía Pecuaria en el término municipal de Valdecaballeros 10930

Consejería de Economía y Trabajo

Adjudicación.— Anuncio de 3 de julio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-025/2003, “Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida” 10931

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública, C/ Eras, 18, en Bohonal de Ibor” 10932

Adjudicación.— Resolución de 18 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Redacción de proyecto y ejecución obra para acondicionamiento y adecuación urbanística de Cuesta de Orinaza, en Badajoz” 10932

Adjudicación.— Resolución de 18 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 1 vivienda de promoción pública en C/ Resbaladero, 6 y 8, en San Vicente de Alcántara” 10933

Adjudicación.— Resolución de 18 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, en Bohonal de Ibor” 10933

Notificaciones.— Anuncio de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 10934

Notificaciones.— Anuncio de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 10935

Notificaciones.— Anuncio de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 10936

Notificaciones.— Anuncio de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 10938

Notificaciones.— Anuncio de 18 de julio de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente sancionador en materia de transportes 10939

Notificaciones.— Anuncio de 18 de julio de 2003, sobre notificación de requerimiento de inspección de expediente sancionador en materia de transportes 10940

Consejería de Sanidad y Consumo

Adjudicación.— Corrección de errores al Anuncio de 9 de julio de 2003, por el que se adjudica la contratación de la consultoría y asistencia para la “Contratación de Arquitecto Técnico para la Dirección, Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución y aprobación del Plan de la obra del Hospital “La Siberia Serena Este” en Talarrubias” 10941

Adjudicación.— Anuncio de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de “Control de calidad de las obras del Hospital “Siberia Serena-Este” en Talarrubias” 10941

Adjudicación.— Anuncio de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General, por el que se hace

pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de “Control de calidad de las obras de ampliación y reforma del Hospital “Campo Arañuelo” en Navalmodal de la Mata” 10942

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 17 de julio de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución y otras comunicaciones emitidas por la Oficina Liquidadora de Mérida por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 10942

Notificaciones.— Anuncio de 17 de julio de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 10943

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.— Anuncio de 16 de julio de 2003, por el que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 10944

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 14 de julio de 2003, sobre notificación de la Resolución de revocación de licencia de armas. Expte.: 18/2003 10945

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 6 de agosto de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-06/164 denominada Avda. Lusitania-Zona Sur 10945

301ª Comandancia de la Guardia Civil

Subastas.— Resolución de 16 de julio de 2003, de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, por la que se anuncia subasta de armas 10946

Particulares

Cooperativas.— Anuncio de 21 de julio de 2003, sobre transformación de la Sociedad Vigilantes de Seguridad de Extremadura, S. Coop. 10946

Extravíos.— Anuncio de 30 de julio de 2003, por el que se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Ana Isabel Vaquerizo Martín 10946

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mata de Alcántara y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 3,77 euros.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Normas Generales

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 08 de mayo (D.O.E. del 23), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de Julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 65/2003, de 08 de mayo (D.O.E. del 23) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

A.2) No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad Pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre). A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como anexo IV.

B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la

Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá, acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEX o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado

sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acampanada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 C. (Presupuestos de la UEX para el año de 2003). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "UEX. Pruebas selectivas", debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimer: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de

julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos

colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso

Decimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar

acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tabloneros de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenido en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenido, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera

Decimoséptima: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final

Decimooctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 1 de agosto de 2003.

El Rector,
P.D.F. el Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

ANEXO I

Nº Total de Plazas: 38

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2424

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES

Área: PRODUCCIÓN VEGETAL

Perfil: DOCENCIA EN BIOLOGÍA GENERAL Y BOTÁNICA FORESTAL

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.600,60 €
 C. Destino: 2.081,52 €
 C. Homologación: 1.269,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: D. José Antonio Rodríguez Bernabé, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Juan Andrés Martín Martín, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. Pedro Gómez Hernández, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Gabino Esteban Calderón, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Francisco Javier Viquera Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, C.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Mª Concepción Ayuso Yuste, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DLI604
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: DERECHO PRIVADO
 Área: DERECHO MERCANTIL
 Perfil: DOCENCIA EN DERECHO EMPRESARIAL I Y DERECHO DEL CONSUMO
 Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.600,60 €
 C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: D. Luis Marín Hita, C.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. José Antonio Vega Vega, C.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Mª Antonia Arroyo Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Juan José Soto Carniago, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Ángela Guisado Moreno, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. José Juan Ruiz Ruiz, Prof. Asociado Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. Matías Madrigal Martínez-Pereda, Prof. Asociado Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Lourdes Moreno Liso, Prof. Asociado Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL0841
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Perfil: DOCENCIA EN FONDOS DE PREVISIÓN Y MATEMÁTICAS ASTUARIAL III
 Localización: FACULTAD EMPRESARIALES Y TURISMO
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.600,60 €
 C. Destino: 2.081,52 €
 C. Homologación: 1.269,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Monserrat Retamar Pozo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Vicente M. Pérez Gutiérrez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco José Ortega Rosell, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Ricardo Hernández Mogollón, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Mª Carmen Pineda González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. F. Borja Encinas Goenechea, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Alicia Guerra Guerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Luis Coca Pérez, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2284

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN RADIO TELEVISIÓN LOCALES, TABLA DE GUIÓN DE RADIO Y TÉCNICA DE GRABACIÓN DE SONIDO

Localización: FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad de País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echeveste, T.U. Universidad de País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad de País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad de País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregui, T.U. Universidad de País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense Madrid

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2516

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Perfil: DOCENCIA EN FUNDAMENTOS DE TELEMÁTICA DE REDES ÁREA LOCAL Y AUTOPISTAS DE LA INFORMACIÓN

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Luis González Sánchez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Miguel A. Martín Tardío, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Alberto González de la Calle, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Manuel Díaz Díaz, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan Arias Masa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Victoriano Moisés Hernández Cham, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Lorenzo Martínez Bravo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Miguel A. Vega Rodríguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL1930

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: MEDICINA

Perfil: DOCENCIA EN PATOLOGÍA MEDICAS I Y II (DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA)

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Federico González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Bureo Dacal, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Fernando J. Fuentes Otero, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Ginés Sánchez Hurtado, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Cristóbal Bueno Giménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2525

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: DOCENCIA EN EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y VALORACIÓN FORESTAL Y AGRARIA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Luisa Romero Caro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Mª del Pilar Rodríguez Moreno, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Antonio Bartolomé Encinas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Mª Adelina Georgina Cortés Sierra, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Antonia Quiroga Ramiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Luis Fernando de la Macorra Cano, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Palazuelos Manso, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Carlos Javier Floriano Corrales, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2526

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN ORTOPODLOGÍAS I Y II Y CLÍNICAS PODOLÓGICAS INTEGRADAS I y II

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.600,60 €
 C. Destino: 2.081,52 €
 C. Homologación: 1.269,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: Dª Carmen Mª Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Mª Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Mª Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Mª Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2530
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: ENFERMERÍA
 Área: ENFERMERÍA
 Perfil: DOCENCIA EN QUIROPOLOGÍAS I Y II Y CLÍNICAS PODOLÓGICAS INTEGRADAS I Y II
 Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.600,60 €
 C. Destino: 2.081,52 €
 C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: Dª Carmen Mª Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Mª Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Mª Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Mª Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Josefa Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2531
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO
 Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA
 Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA
 Perfil: DOCENCIA EN INICIACIÓN AL PORTUGUÉS
 Localización: FACULTAD DE CIENCIAS/ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 2 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 3.600,60 €
 C. Destino: 2.081,52 €
 C. Homologación: 1.269,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2532

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN LENGUA ESCRITA III (PORTUGUÉS), LITERATURA EXTRANJERA I (PORTUGUÉS) E INICIACIÓN DE PORTUGUÉS II

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2533

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN HISTORIA DE LA LENGUA PORTUGUESA, LITERATURA EXTRANJERA III (PORTUGUÉS) Y SEMINARIOS DE PORTUGUÉS PARA EL TURISMO I Y II

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DLI407

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Perfil: INICIACIÓN AL BALONCESTO, RENDIMIENTO EN BALONCESTO, PRACTICUM, ANÁLISIS Y ESTRUCTURAS DE LOS DEPORTES

Localización: FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Eduardo Manuel Cervelló, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Javier Moreno Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Fernando del Villar Álvaro, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Sergio Ibáñez Godoy, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Konstantinos Gianikellis, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Narcís Gusi Fuertes, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Sebastián Feu Molina, P. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan J. Lozano Pino, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL0516

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: LENGUA FRANCESA II, LENGUA FRANCESA V Y TRADUCCIÓN II FRANCÉS-ESPAÑOL (ESPAÑOL-FRANCÉS)

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan José Camisón Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Concepción Hermosila Álvarez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Ana González Salvador, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Ramiro Martín Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Elisa Inmaculada Luengo Alburquerque, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Javier del Prado Biezma, C.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Dª Dolores Bermudes Medina, C.U. Universidad de Cádiz

Vocal 4º: Dª Mª Luisa Donaire Fernández, T.U. Universidad de Oviedo

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003-2004)

Plaza: DL2335

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil: BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. DESARROLLO PSICOLÓGICO DE LA EDAD INFANTIL. INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO. PSICOLOGÍA VOCACIONAL

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Rafaela Díaz Villalobos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Arturo Arteché Rivas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Guadalupe Fajardo Caldera, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Florencio Vicnete Castro, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. José Serrano Serrano, Prof. Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Isabel Cuadrado Gordillo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Josefa Inmaculada Sánchez Casado, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Mª Luisa Bermejo García, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL1110

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil: DESARROLLO PSICOLÓGICO DE LA EDAD INFANTIL. PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE. PRACTICUM I

Localización: FACULTAD FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Rafaela Díaz Villalobos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Arturo Arteché Rivas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Guadalupe Fajardo Caldera, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Florencio Vicnete Castro, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. José Serrano Serrano, Prof. Asociado. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Isabel Cuadrado Gordillo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Josefa Inmaculada Sánchez Casado, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Mª Luisa Bermejo García, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2296

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T.P 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Perfil: DOCENCIA EN METODOLOGÍA DEL DISEÑO, EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DISEÑO INDUSTRIAL Y FOTOGRAFÍA

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: SUSTITUCIÓN POR ENFERMEDAD

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60 €

C. Destino: 2.081,52 €

C. Homologación: 1.269,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 669,48 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Joaquín Rodríguez Daza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Zacarías Calzado Almodóvar, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Carlos Molina Paredes, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Rodrigo Espada Belmonte, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan Gómez Pérez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Luis Fernando Carvajal Navarro, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Carlos Pazos Fernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: José M. Sánchez Borayta, C.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2537

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Perfil: DOCENCIA EN REDES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS

Localización: ESCUELA POLITÉCNICA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Luis González Sánchez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Miguel A. Martín Tardío, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Alberto González de la Calle, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Manuel Díaz Díaz, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan Arias Masa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Victoriano Moisés Hernández Cham, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Lorenzo Martínez Bravo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Miguel A. Vega Rodríguez, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL1271

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA

Área: ECONOMÍA APLICADA

Perfil: DOCENCIA EN INTRODUCCIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, SISTEMAS FISCAL ESPAÑOL Y FEDERALISMO FINCAS

Localización: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Luisa Romero Caro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Mª del Pilar Rodríguez Moreno, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Antonio Bartolomé Encinas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Mª Adelina Georgina Cortés Sierra, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Antonia Quiroga Ramiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Luis Fernando De la Macorra Cano, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Palazuelos Manso, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Carlos Javier Floriano Corrales, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL1409

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Perfil: DOCENCIA EN ACTIVIDADES GIMNÁSTICAS Y ACROBÁTICAS

Localización: FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Eduardo Manuel Cervelló, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Javier Moreno Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Fernando del Villar Álvaro, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Sergio Ibáñez Godoy, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Konstantinos Gianikellis, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Narcís Gusí Fuertes, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Sebastián Feu Molina, P. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan J. Lozano Pino, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL1258

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Perfil: DOCENCIA EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD Y DISCAPACITADOS

Localización: FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Eduardo Manuel Cervelló, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Javier Moreno Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Fernando del Villar Álvaro, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Sergio Ibáñez Godoy, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Konstantinos Gianikellis, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Narcís Gusí Fuertes, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Sebastián Feu Molina, P. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan J. Lozano Pino, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2535

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: DOCENCIA EN LITERATURA EXTRANJERAS I, II Y III (FRANCÉS) Y LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan José Camisón Fernández, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Concepción Hermosilla Álvarez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Ana González Salvador, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. José Ramiro Martín Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Elisa Inmaculada Luengo, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Javier del Padro Biezma, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Dolores Bermudes Medina, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª María Luisa Donaire Fernández, C.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DLO327
 Categoría: AYUDANTE
 Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
 Área: FILOLOGÍA LATINA
 Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
 Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 4 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 9.869,40 €
 C. Destino: 5.040,12 €
 C. Homologación: 1.692,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: Dª Mª Luisa Harto Trujillo, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Pedro Galán Sánchez, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Ángela Palacios Martín, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Eustaquio Sánchez Salor, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. César Chaparro Gómez, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Santiago López Moreda, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. Manuel Mañas Núñez, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Francisco Javier Tovar Paz, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DLI190
 Categoría: AYUDANTE
 Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESA
 Área: SOCIOLOGÍA
 Perfil: DOCENCIA EN ACCIÓN SOCIAL EN LA EMPRESA, ESTUDIOS DE USUARIOS Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y SOCIOLOGÍA DE LA EMPRESA
 Localización: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 4 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 9.869,40 €
 C. Destino: 5.040,12 €
 C. Homologación: 1.692,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: Dª Leonor Gómez Cabranes, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Mª Pilar González Haba Guisado, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Irene Morán Morán, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Fernando González Pozuelo, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Esther Ramos Gorospes, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. José Antonio A. Pérez Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: D. José Antonio López Rey, Prof. Asociado Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Artemio Baigorri Agóiz, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DLO275
 Categoría: AYUDANTE
 Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: HISTORIA DEL ARTE
 Área: HISTORIA DEL ARTE
 Perfil: DOCENCIA EN HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL II, ARTE ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO E HISTORIA DEL ARTE EN EXTREMADURA
 Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 4 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 9.869,40 €
 C. Destino: 5.040,12 €
 C. Homologación: 1.692,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: D. José García Arranz, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Mª del Mar Lozano Bartolozzi, C.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Pilar Mogollón Cano-Cortés, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Mª Pilar Marcos Álvarez, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Mª Cruz Villalón, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. Antonio Navareño Mateos, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Mª Pilar de la Peña Gómez, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Francisco J. Pizarro Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2517
 Categoría: AYUDANTE
 Dedicación: T.C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: INFORMÁTICA
 Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Perfil: DOCENCIA EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN II
 Localización: ESCUELA POLITÉCNICA
 Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 9.869,40 €
 C. Destino: 5.040,12 €
 C. Homologación: 1.692,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
 Vocal 1º: D. Adolfo Lozano Tello, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: D. José Moreno del Pozo, T.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Mª Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: Dª Soledad Sánchez Alonso, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Fernando Sánchez Figueroa, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 2º: Dª Miryan Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 3º: Dª Mª Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura
 Vocal 4º: D. Juan Mª Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2473
 Categoría: AYUDANTE
 Dedicación: T.C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS
 Departamento: INFORMÁTICA
 Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Perfil: DOCENCIA EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN II
 Localización: ESCUELA POLITÉCNICA
 Tipo de Contrato: LABORAL
 Duración del Contrato: 4 AÑOS
 Retribuciones (en cómputo anual)
 Sueldo: 9.869,40 €
 C. Destino: 5.040,12 €
 C. Homologación: 1.692,12 €
 Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Adolfo Lozano Tello, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Moreno del Pozo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Soledad Sánchez Alonso, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Fernando Sánchez Figueroa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Miryan Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan Mª Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2538

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN ESTRUCTURAS DE DATOS Y ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN I

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Adolfo Lozano Tello, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Moreno del Pozo, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Amparo Navasa Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Soledad Sánchez Alonso, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Fernando Sánchez Figueroa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Miryan Jacinta Salas Sánchez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan Mª Hernández Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2534

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA

Área: FILOLOGÍA ALEMANA

Perfil: DOCENCIA EN AMPLIACIÓN SEGUNDO IDIOMA (ALEMÁN) Y PRACTICUM

Localización: FACULTAD EMPRESARIALES Y TURISMO

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Olga García García, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Mª Jesús Sánchez Blanco, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Luis Oncins Martínez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Luis Girón Echevarría, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Raquel Mª Marín Chamorro, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Ramón López Ortega, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Antonia Pain Arias, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Rafael Alejo González, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2536

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES

Perfil: DOCENCIA EN INTRODUCCIÓN A LOS COMPUTADORES Y ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORES

Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Francisco Fernández de Vega, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Miguel Martínez Candela, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Luis Aguilar Mateos, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Julio Ballesteros Rubio, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan Ángel García Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan Carlos Díaz Martín, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Antonio Plaza Miguel, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Mª Isabel García Muñoz, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2353

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T.C 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: FONÉTICA Y FONOLOGÍA PORTUGUESA. METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA LENGUA PORTUGUESA. TRADUCCIÓN PORTUGUÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-PORTUGUÉS

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 5.040,12 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2540

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN LITERATURA PORTUGUESA V, LENGUA EXTRANJERA I (PORTUGUÉS) Y LITERATURA EXTRANJERA III (PORTUGUÉS)

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Pedro E. Ros Grincho Serra, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL1966

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Perfil: DOCENCIA EN ESTRUCTURAS DE LOS MATERIALES II, FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE MATERIALES Y METALURGIA Y SIDERURGIA

Localización: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Mª Ángeles Díaz Díez, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Fernando Guiberteau Cabanillas, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Ángel Luis Ortiz Seco, Prof. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Sánchez González, Prof. Ayudante Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Francisco José Díaz Rodríguez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Gustavo Víctor Guinea Torturero, C.U. Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 3º: D. Manuel Alfaro Domínguez Vocal, Prof. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Manuel Elices Calafa, C.U. Universidad Politécnica de Madrid

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL0457

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA HISPÁNICA

Área: LENGUA ESPAÑOLA

Perfil: DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS, DESCRIPCIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y FACTORES EXPRESIÓN DEL LENGUAJE

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Isabel Martín Fernández, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Antonio Salvador Plans, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. José Mª González Calvo, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Mª Luisa Montero Curiel, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Antonio Viudas Camarasa, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Mª Teresa Borrego García, Prof. Asociado Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Mª Pilar Montero Curiel, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Miguel A. Rebollo Torio, C.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2539

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA ALEMANA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Fiona Macarthur Purdón, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Mª Mercedes Rico García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Antonia Pain Arias, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Patricia Karen Edwards Rokoski, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Luis Girón Echevarría, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Luis Oncins Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Margarita Pacheco Lucas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Raquel Mª Marín Chamorro, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2502

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: LENGUA INGLESA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN MORFOSINTAXIS Y SEMÁNTICA (INGLÉS), IDIOMA EMPRESARIAL (INGLÉS) E INGLÉS PARA ECONOMISTAS

Localización: FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Fiona Macarthur Purdón, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª Mª Mercedes Rico García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Antonia Pain Arias, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Patricia Karen Edwards Rokoski, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Luis Girón Echevarría, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. José Luis Oncins Martínez, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª Margarita Pacheco Lucas, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª Raquel Mª Marín Chamorro, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL0073

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA

Área: QUÍMICA INORGÁNICA

Perfil: DOCENCIA EN PRINCIPIOS DE QUÍMICA INORGÁNICA, EXPERIMENTACIÓN EN SÍNTESIS INORGÁNICA, QUÍMICA INORGÁNICA AVANZADA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES

Localización: FACULTAD DE CIENCIAS

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Álvaro Bernalte García, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Lunas Giles, Prof. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Vicente Gómez Serrano, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Fernando García Barros, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. José Pastor Villegas, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Eduardo Manuel Cuerda Correa, Prof. Ayudante Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Andrés Vergés, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D^a Marina Martínez Gallego, T.U. Universidad de Extremadura

CONCURSOS DE MÉRITOS C/3 (2003/2004)

Plaza: DL2541

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T.C 8 HORAS LECTIVAS/6 HORAS DE TUTORÍAS

Departamento: FÍSICA

Área: FÍSICA APLICADA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA POLITÉCNICA/FACULTAD DE VETERINARIA

Tipo de Contrato: LABORAL

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40 €

C. Destino: 7.721,40 €

C. Homologación: 1.692,12 €

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28 €

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Florentino Sánchez Bajo, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Eduardo Sabio Rey, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Juan Félix González González, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. José Morales Bruque, C.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan de Dios Solier García, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Jesús Manuel Paniagua Sánchez, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D^a M^a Luisa González Martín, C.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Juan M. Barrigón Morillas, C.E.U. Universidad de Extremadura



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I. _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal _____
Tlfno: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	Clave: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fd:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario firmar al margen cada una de las hojas y que éste curriculum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
 - Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el curriculum a los efectos de su más fácil localización.
-

1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:

Doc. n°

1.a) Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

1.b) Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. n°

Titulación: _____

Curso de inicio: _____ Curso de finalización: _____

N° Matrículas de Honor: ____ N° Sobresalientes: ____ N° Notables: ____ N° Aprobados: ____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae Certificación con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos. :

Doc. n°

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI/NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

2c) Cursos de Doctorado:

Doc. n°:

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

2d) Grado de Doctor**Doc. n°:**

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

2e) Cursos de Postgrado**Doc. n°:**

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2f) Masters Universitarios**Doc. n°:**

<u>Masters</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

3.- CURRICULUM DOCENTE

3a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	<u>Período</u>	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	<u>Período</u>	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3c) Cursos impartidos:

Doc. n°

De carácter universitario:

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. n°

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae la Certificación oficial y/o fotocopia del contrato correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)

4.- CURRICULUM INVESTIGADOR

4a) Becas de Investigación
Doc. n°

4a1. FPI u Homologadas por la Uex

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4a2. Otras Becas de Investigación
Doc. n°

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4b) Estancias subvencionadas
Doc. n°

CENTRO:
LOCALIDAD: PAÍS: AÑO: DURACIÓN (meses):

CENTRO:
LOCALIDAD: PAÍS: AÑO: DURACIÓN (meses):

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae fotocopia de las credenciales de becario, especificando el período de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias en centros de investigación diferentes al de adscripción de la beca, certificación de permanencia (período), emitida por el responsable del centro de acogida.

4C. PUBLICACIONES

RESUMEN

Libros con ISBN

1. Edición de difusión Nacional: _____ libros
2. Edición de difusión Internacional: _____ libros

Capítulos de libros con ISBN

1. Edición de difusión Nacional: _____ capítulos de libros
2. Edición de difusión Internacional: _____ capítulos de libros

Artículos en revistas científicas

1. En revistas de difusión nacional: _____ artículos
2. En revistas de difusión internacional: _____ artículos

4c1. LIBROS CON I.S.B.N.

Doc. nº

1. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

2. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4c2. CAPITULOS DE LIBROS.

Doc. nº

1. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

2. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas Nacionales:

Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales

Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS

(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)

a) Congresos Nacionales

Doc. nº

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Congresos Internacionales

Doc. nº

AUTORES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTORES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSIONES DE ARTE

Doc. nº

AUTORES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTORES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL

Doc. nº

<u>Tipo de actividad</u> <u>(meses)</u>	<u>Fecha de Inicio/Fecha de cese</u>	<u>Duración</u>
1.		
2.		
3.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

ANEXO III

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidos en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma para cada tipo de plaza. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor
1. Condición de habilitado			
2. Currículum Académico	11	19	11
3. Currículum Docente	6	7	10
4. Currículum Investigador	8	13	18
5. Currículum Profesional	19	5	5
6. Otros Méritos	3	3	3
7. Informe del Departamento	3	3	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenida sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO III (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios.

Los aspirantes a una plaza de contratado que acrediten ostentar la condición de habilitado en el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida en el resto de los apartados del baremo.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico.

Subapartado a). Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado 1 punto.

No se tendrán en cuenta para este cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Con objeto de que la nota media del expediente académico tenga el mismo peso en todos los tipos de concursos, para las plazas de Ayudantes, la nota obtenida por el procedimiento anterior se normalizará multiplicándola por el factor 1,727 (19/11).

Subapartado c). Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el curriculum de cada aspirante.

Novena.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuando sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

ANEXO III (bis)

VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidos en cuenta.

1. CONDICIÓN DE HABILITADO

2. CURRÍCULUM ACADEMICO

MÁXIMO:

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos:

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente:	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado: (máximo 4 puntos)

0,125 puntos/crédito

d) Grado de Doctor:

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente o Apto:	1,5 puntos;

Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 2,5 puntos;

Premio Extraordinario: 3,5 puntos

e) Cursos de postgrado: (máximo 3 puntos)

0,02 puntos/crédito

f) Masters Universitarios: (máximo 3 puntos)

0,1 puntos/crédito

3. CURRÍCULUM DOCENTE

MÁXIMO:

a) Experiencia docente universitaria:

Tiempo Completo: 1,2 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria:

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos: (máximo 1 punto/año)

De carácter universitario: 0,05 puntos/crédito

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

MÁXIMO:

a) Becas de Investigación:

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca de investigación, en su caso: 0,1 puntos/mes. Máximo: 0,6 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores):

c.1. Libros con ISBN:

Ed. de difusión Nacional: hasta 4 puntos

Ed. de difusión Internacional: hasta 6 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto

Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas:

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4.d)

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo

Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos:

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

e) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,25 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

MÁXIMO:

Actividades profesionales que guarden relación directa o afin con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 1 punto/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

6. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO:

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

MÁXIMO:

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad Opracolex.

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se establece disposiciones de

aplicación del Reglamento (CE) 1638/98 del Consejo, en lo que respecta a los programas de actividades de las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, en las campañas de comercialización de 2002/03 y 2003/04, modificado por el Reglamento 631/2003 de la Comisión, de 7 de abril, en lo que respecta a las condiciones de autorización de los mismos y, el Real Decreto 177/2003, 14 de febrero por el que se regulan las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, la entidad OPRACOLEX ha presentado solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la anterior normativa; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

RESUELVE

Autorizar como Organización de Operadores del sector oleícola a la Entidad OPRACOLEX.

En Mérida, a 12 de junio de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad UPA-UCE.

De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1638/98 del Consejo, en lo que respecta a los programas de actividades de las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, en las campañas de comercialización de 2002/03 y 2003/04, modificado por el Reglamento 631/2003 de la Comisión, de 7 de abril, en lo que respecta a las condiciones de autorización de los mismos y, el Real Decreto 177/2003, 14 de febrero por el que se regulan las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, la entidad UPA-UCE ha presentado solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la anterior normativa; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

RESUELVE

Autorizar como Organización de Operadores del sector oleícola a la Entidad UPA-UCE.

En Mérida, a 18 de junio de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad Troil Vegas Altas Soc. Coop.

De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1638/98 del Consejo, en lo que respecta a los programas de actividades de las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, en las campañas de comercialización de 2002/03 y 2003/04, modificado por el Reglamento 631/2003 de la Comisión, de 7 de abril, en lo que respecta a las condiciones de autorización de los mismos y, el Real Decreto 177/2003, 14 de febrero por el que se regulan las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, la entidad TROIL Vegas Altas Soc. Coop. ha presentado solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la anterior normativa; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

RESUELVE

Autorizar como Organización de Operadores del sector oleícola a la Entidad TROIL Vegas Altas Soc. Coop.

En Mérida, a 23 de junio de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad Viñaoliva Soc. Coop.

De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1638/98 del Consejo, en lo que

respecta a los programas de actividades de las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, en las campañas de comercialización de 2002/03 y 2003/04, modificado por el Reglamento 631/2003 de la Comisión, de 7 de abril, en lo que respecta a las condiciones de autorización de los mismos y, el Real Decreto 177/2003, 14 de febrero por el que se regulan las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, la entidad VIÑAOLIVA Soc. Coop. ha presentado solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la anterior normativa; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

RESUELVE

Autorizar como Organización de Operadores del sector oleícola a la Entidad VIÑAOLIVA Soc. Coop.

En Mérida, a 23 de junio de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se autoriza como Organización de Operadores del sector oleícola a la entidad APROL-JJAA.

De conformidad con el Reglamento (CE) n° 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1638/98 del Consejo, en lo que respecta a los programas de actividades de las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, en las campañas de comercialización de 2002/03 y 2003/04, modificado por el Reglamento 631/2003 de la Comisión, de 7 de abril, en lo que respecta a las condiciones de autorización de los mismos y, el Real Decreto 177/2003, 14 de febrero por el que se regulan las Organizaciones de Operadores del sector oleícola, la entidad APROL-JJAA ha presentado solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la anterior normativa; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por delegación de competencias del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

RESUELVE

Autorizar como Organización de Operadores del sector oleícola a la Entidad APROL-JJAA.

En Mérida, a 23 de junio de 2003.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la concesión derivada del permiso de investigación "Jara I", n° 10.005, en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La concesión derivada del permiso de investigación "JARA I", N° 10.005, en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n° 92 de fecha 8 de AGOSTO de 2002. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la concesión derivada del permiso de investigación "Jara I", nº 10.005, en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo no se considera ambientalmente aceptable, considerando que de su ejecución se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y cuyos efectos no podrían ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración).

Las razones por las que se considera desfavorable el proyecto son las siguientes:

1ª) La zona seleccionada para llevar a cabo la extracción de piedra de granito se localiza en un paraje de relieves con pendientes medias-altas, la mayoría de ellas zonas muy visibles desde la carretera CCV-27.1, que une la localidad de Plasenzuela con la carretera N-521 (Trujillo - Valencia de Alcántara - Frontera Portuguesa). El impacto paisajístico sería crítico, de efectos notables y con nulas posibilidades de atenuación.

2ª) En todo el área seleccionada se localiza una importante masa de encinar, correspondiendo a una tasa de ocupación de aproximadamente el 60%. Junto con el estrato arbóreo aparece un importante regenerado de arbustos típicos del ecosistema mediterráneo. La afección al arbolado y demás vegetación autóctona sería negativo, teniendo carácter irreversible a corto y medio plazo.

3ª) Las fincas que previsiblemente se verían afectadas por la actividad extractiva se dedican a la ganadería extensiva (principalmente vacuno), siendo este uso el idóneo para compatibilizar el mantenimiento de las características ambientales de la zona. Los efectos sobre los usos del suelo igualmente serían negativos, pues estas zonas de roquedo adhesionado permiten usos ganaderos principalmente, siendo éstos los más adecuados para un desarrollo sostenible de la zona.

Teniendo en cuenta estos aspectos, sobre los que incidiría de manera muy negativa la apertura de una cantera de granito, los

impactos globales tendrían un carácter crítico, no pudiendo aplicarse medidas que lo evitasen o, al menos, lo aminorasen. Por esto, se informa negativamente la apertura de una cantera de granito en la Concesión "Jara I".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 11 de julio de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el pase a concesión derivada del permiso de investigación "Jara" dentro del término municipal de Plasenzuela.

La empresa solicitante se denomina Expogranit, S.L.

La concesión se ubica entre los Términos Municipales de Trujillo y Plasenzuela, hoja 705 del S.G.E.

El punto de partida de la explotación será la intersección del meridiano 6°03'40", con el paralelo 39°24'20".

El granito objeto de la explotación es homométrico, de grado medio, gran homogeneidad textural, muy leucocrato, con biotita y moscovita, así como ferromagnesianos en ocasiones con coloraciones violetas en los cuarzos.

La producción de granito se obtiene de minas de cielo abierto, generalmente conocidas como canteras. La explotación se llevará a cabo mediante banqueo, desarrollándose especialmente mediante profundización vertical y desarrollo horizontal. La altura máxima del banco será de 6 m. Se realizará un corte en la ladera, independizando el bloque de material vendible, sometiéndolo a sucesivas etapas de subdivisión, hasta conseguir unas dimensiones fáciles de manejar y aptas para su comercialización.

Un total de nueve personas, se ocuparán del trabajo, uno en dirección, otro en supervisión, seis personas cualificadas y una no cualificada.

Se calcula que la producción anual destinada a la venta será aproximadamente 1.200 m³, extrayendo además 1.000 m³ de estéril y 300 m³ de tierra vegetal.

La duración de la explotación será de unos 20 años.

En cuanto al equipo de extracción y transporte, se utilizará para el corte hilo diamantado, para realizar las perforaciones, banqueros, el transporte de los bloques, de los estériles y de la tierra vegetal hasta los camiones se ejecutará mediante pala de ruedas. El traslado del material a la escombrera, se realizará mediante volquetes, y una retroexcavadora será la encargada de extender la tierra vegetal, de la preparación de las cunetas y de la limpieza de las pistas.

El área de servicio, formada por una nave de servicio, tendrá los siguientes usos: mantenimiento de la maquinaria, oficina, vestuario del personal y almacén.

El agua residual recibirá un tratamiento para su depuración basado en la adición de un agente floculante y su sedimentación en una balsa de 100 m².

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el presente proyecto se incluyen los apartados siguientes: antecedentes (legislación), consideraciones generales (designación minera y situación geográfica), descripción del medio físico, descripción del medio biológico y social, investigación realizada, método y proyecto de explotación (introducción, organización del trabajo, parámetros de la explotación, diseño de la explotación), equipo de extracción y transporte, identificación y valoración de los impactos, medidas correctoras y presupuesto de las medidas. Además, se incluye un anexo fotográfico y siete planos, uno de situación, otro geológico, de accesos, de labores previstas, dos de cuencas visuales, y uno de detalles de la planta.

En el apartado diseño de la explotación, se explican los diferentes parámetros que configuran el diseño de la explotación así como la terminología empleada. En cuanto a la escombrera, tendrá una capacidad de almacenamiento de 20.000 m³, con una altura máxima de 14 m. El vertido de estériles en la escombrera, se realizará con volquetes, pudiendo ser auxiliados, por tractores para el extendido y empuje del material.

En el apartado “Descripción del Medio Físico” se hace referencia a la geología local, estratigrafía y tectónica, clima, atmósfera, hidrogeología, edafología del entorno.

En el apartado “Descripción del Medio Biológico y Social” se describe la vegetación, la fauna y la socioeconomía de la zona.

En el apartado identificación y valoración de impactos, se enumeran como acciones derivadas de la explotación que conllevan

impacto ambiental, las siguientes: creación de pistas de acceso, acondicionamiento de una explanada para bloques, perforación y voladuras, carga y transporte, mantenimiento de la maquinaria y creación de una escombrera, clasificando los impactos como:

- De sobreexplotación, debido a la extracción de substrato, al ser el suelo un recurso no renovable: este impacto se minimizará devolviendo el suelo extraído en la zona afectada; además, se destruirá la vegetación existente; por el contrario, el impacto sobre el medio socioeconómico tiene un carácter positivo.

- De ocupación y transformación: Siendo el impacto principal el producido por el hueco de extracción creado, el cual afectará a la geomorfología y al paisaje, alterando la morfología del terreno y provocando disminución de volúmenes. También afecta al hábitat de la fauna, desapareciendo dicho impacto cuando cese la actividad. Las pistas de acceso y la explanada, crearán también impacto faunístico y paisajístico. El tránsito de camiones y maquinaria llevará a una compactación del suelo y una generación de ruidos (de importancia relativa por no hallarse la población cerca), así como molestias en la fauna e impacto visual.

- De contaminación: Sobre la atmósfera, la explotación provocará contaminación por emisión de gases de la maquinaria, al igual que el polvo que provoca su paso por las pistas y las acciones de las perforaciones y voladuras. La vegetación también se verá afectada por el polvo, aunque desaparecerá con el cese de la explotación. Sobre el agua, la contaminación estaría provocada por infiltración en el terreno de aceites, gasóleos, etc. si se produjera un vertido accidental, durante el mantenimiento de la maquinaria.

En el apartado “Medidas Correctoras” se incluyen las siguientes:

- Se instalarán silenciadores en los equipos móviles y se limitará el trabajo de las unidades más ruidosas a las horas de mayor ruido exterior, para evitar contaminación acústica.

- Se instalarán captadores de polvo en la perforadora, se realizarán riegos periódicos de las pistas de acceso, así como todas las superficies expuestas al viento y la humectación, para evitar la contaminación atmosférica por polvo.

- La maquinaria a utilizar se mantendrá en perfecto estado, procediendo a su reposte en una zona prefijada, que a la vez sea estacionamiento de vehículos en fines de semana, donde se realizará cualquier cambio de aceites o averías, para evitar la contaminación de las aguas.

- Se retirará, acopiará y mantendrá los horizontes superficiales del suelo para cubrir la escombrera, planificando cada vez que se habrá un frente, el movimiento de la maquinaria, el trazado de los

caminos, los acopios, para disminuir las pérdidas de suelo. Finalizados los trabajos, se reparará la explanada y las pistas de acceso. Los movimientos de la maquinaria se harán siguiendo las curvas de nivel. Se ubicará la escombrera de manera que quede estable e integrada en el paisaje, para evitar el impacto sobre el suelo.

- Se situará el acúmulo de bloques en las zonas de menor impacto visual. Se procederá al ataluzado y perfilado de los frentes y bancos de explotación, para una menor erosión y se retirará periódicamente toda la basura generada (plásticos, chatarra, aceites, cartones), para evitar los impactos provocados sobre la vegetación y el paisaje.

En el apartado presupuesto de las medidas correctoras, éste asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.170,57) euros.

—————

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la concesión derivada del permiso de investigación “Leste”, nº 10.010-10, en el término municipal de Plasenzuela.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

La concesión derivada del permiso de investigación “Leste”, nº 10.010-10, en el término municipal de Plasenzuela, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 127 de fecha 2 de noviembre de 2002. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre LA CONCESIÓN DERIVADA DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “LESTE”, nº 10.010-10, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PLASENZUELA.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo no se considera ambientalmente aceptable, considerando que de su ejecución se derivarían impactos ambientales críticos e irreversibles y cuyos efectos no podrían ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Las razones por las que se resuelve negativamente el proyecto planteado son las siguientes:

1ª) La zona seleccionada para la ubicación de la explotación se encuentra muy cerca del casco urbano de Plasenzuela, siendo notables los efectos sobre la población, principalmente los derivados de ruidos y material sólido en suspensión.

2ª) La zona canterable se localiza en un roquedo con pendiente media de 30º, cuya parte superior sería visible desde la población de Plasenzuela. De la misma manera ocurriría con las escombreras, localizables en proyecto en una nava entre el frente de cantera y la población. Dependiendo del diseño de la misma, la visibilidad de la explotación podría llegar a ser más acusada debido a la presencia de escombros, siendo su efecto sobre el paisaje notable.

3ª) El camino de acceso es utilizado para llegar a fincas ubicadas en otros parajes, como El Perdigón, la Dehesa del Calamoch, la Cobacha, etc. Su utilización por parte de la empresa promotora crearía problemas de accesibilidad y mantenimiento, con lo que los usos tradicionales de aquellos parajes podría verse alterada.

Los impactos derivados de la actividad serían críticos, por lo que el proyecto se considera inviable desde el punto de vista ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo).

Mérida, 11 de julio de 2003.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la concesión de explotación derivada del permiso de investigación "Leste". La concesión ocupa una superficie total de una cuadrícula minera, en la hoja del mapa topográfico nº 705-III del S.G.E., dentro del término municipal de Plasenzuela (Cáceres). Lignitos de Meirama, S.A. es la promotora del proyecto.

Las coordenadas que centran la explotación son las siguientes: X=753889, 754066, 753998, 753831, e Y= 4364926, 4364794, 4364662, 4364794. Estas coordenadas están dentro de las parcelas 19, 26, 21 y 22 del polígono nº 10 del término municipal de Plasenzuela. Se prevé ubicar la escombrera en la parcela nº 21.

Se ha realizado una exploración de campo y cuatro sondeos, obteniendo unos buenos resultados, y considerando viable la explotación.

En cuanto a la geología, el granito objeto de la explotación no es muy homogéneo, de grano grueso a medio, en ocasiones porfídico y pegmatoide, muy leucocrato.

La explotación se llevará a cabo a media ladera, mediante banqueo, comprendiendo la cadena de producción las siguientes etapas: corte en la cantera con hilo diamantado, volcado con pala, corte en la plaza con hilo diamantado y manipulación y escuadrado del bloque. Un total de nueve personas llevarán acabo el trabajo: uno en dirección, otro en supervisión, seis personas cualificadas y una no cualificada.

Está previsto que la producción anual vendible sea de 1.200 m³, y la explotación tendría una duración aproximada de 30 años.

La escombrera tendrá una capacidad de almacenamiento de 45.000 m³, y una altura máxima de 14 metros, se ubicará teniendo en cuenta una serie de criterios técnicos, económicos, sociales y ecológicos. El vertido de materiales se realizará con volquetes, pudiendo ser auxiliados por tractores para el extendido y empuje

de los materiales en condiciones más seguras. Para garantizar la estabilidad de la escombrera es necesario hacer inspecciones visuales y controlar las condiciones de seguridad de las mismas, observar la aparición de grietas y abombamientos del talud.

Existirán dos pistas, una de acceso entre el camino y el parque de bloques y otra desde la explotación a la escombrera.

El equipo de extracción y transporte estará formado por: hilo diamantado, banqueadores, pala de ruedas, volquete, retroexcavadora y cargadera. El área de servicio estará constituida por una caseta móvil, dedicada a almacén, vestuario del personal y mantenimiento de la maquinaria.

Para evitar la entrada y contaminación posterior de las aguas se realizarán dos cunetas, y el agua se tratará con agentes floculantes, para una posterior decantación en balsa.

Los costes totales de la explotación, serán de 203.759,21 euros/año, más los costes de inversión de 214.298,48 euros. En total suman 418.057,69 euros de presupuesto para el inicio de la explotación.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el presente proyecto se incluyen los apartados Antecedente, Consideraciones Generales, Descripción Física del Proyecto de Explotación, Método de Explotación, Proyecto de Explotación (Parámetros de la Explotación, Diseño de la Explotación), Equipo de Extracción y Transporte, Estudio Económico y Conclusiones. Todos estos apartados ya han sido comentados en el Anexo I.

Además se incluye un estudio de seguridad y salud y un estudio de impacto ambiental, donde se desglosa, un inventario del medio físico, un apartado de identificación y predicción de impactos, una evaluación de impactos, dictamen y resumen de la valoración global, medidas correctoras y presupuesto de las medidas correctoras.

Finalmente se adjunta un anexo fotográfico de la zona y siete planos (de situación, geológico, accesos, labores a realizar, método de perforación, cuenca visual, detalles).

En el apartado inventario del medio físico, se definen el clima, la atmósfera, aguas superficiales, hidrogeología, edafología, vegetación, fauna, paisaje y socioeconomía.

En el apartado Identificación y Predicción de Impactos se realizará una valoración subjetiva, considerando todos los parámetros que afectan al medio, y los efectos que sobre el medio causan las acciones del proyecto.

En la fase de ejecución del proyecto: el medio social no se verá afectado, no se crearán nuevas vías de acceso porque ya existen, la emisión de gases no tendrá importancia, los residuos de aceites serán controlados, económicamente la zona se verá afectada positivamente. En cuanto al paisaje, el impacto cobra importancia por su total alteración.

En la fase de explotación, se clasifican los impactos como:

- De sobreexplotación: el impacto sobre el suelo (recurso no renovable) se minimizará devolviendo el suelo extraído en la zona afectada; además, se destruirá la vegetación existente; por el contrario, el impacto sobre el medio socioeconómico tendrá un carácter positivo.
- De ocupación: y transformación: el principal impacto es el producido por el hueco de extracción creado, el cual afectará a la geomorfología y al paisaje, alterando la morfología del terreno y provocando disminución de volúmenes. También afecta al hábitat de la fauna, desapareciendo dicho impacto cuando cese la actividad. Las pistas de acceso y la explanada, crearán también impacto faunístico y paisajístico. El tránsito de camiones y maquinaria, llevará a una compactación del suelo y una generación de ruidos, de importancia relativa por no hallarse la población cerca, así como molestias en la forma e impacto visual.
- De contaminación: sobre la atmósfera, la explotación provocará contaminación por emisión de gases de la maquinaria, al igual que el polvo que provoca su paso por las pistas y las acciones de las perforaciones y voladuras. La vegetación también se verá afectada por el polvo, aunque desaparecerá con el cese de la explotación. Sobre el agua, la contaminación estaría provocada por infiltración en el terreno de aceites, gasóleos, etc. si se produjera un vertido accidental, durante el mantenimiento de la maquinaria.

En el apartado Evaluación de Impacto Ambiental se definirán los impactos, identificándolos según su naturaleza y valorando el impacto ambiental que generará sobre la fauna, el paisaje, la vegetación, el agua, el suelo, la calidad atmosférica, el ruido y la socioeconomía.

En cuanto a la valoración global, el impacto se considera moderado. Por lo tanto, la recuperación de la zona requerirá su tiempo, y es aconsejable aplicar medidas correctoras y preventivas.

En el apartado Medidas Correctoras, se incluyen las siguientes:

- Se comenzará la explotación por el lugar de menor incidencia visual, y se transplantarán dos encinas, reforestando con encinas la zona sureste de la escombrera, para el segundo año de explotación. La escombrera no levantará por encima de la cota del

cerro. Se colocará la escombrera, en una zona de vaguada, en una parcela sin vegetación, para disminuir el impacto paisajístico.

- Se evitarán los vertidos accidentales de aceites y gasóleos a las aguas superficiales; se realizará una zanja lineal en la cota inferior para encauzar las aguas de escorrentía que vengan de la explotación; se regarán los caminos de acceso para evitar polvo y sedimentación de partículas, para evitar su impacto sobre la fauna.
- Se retirará la vegetación que se encuentre en el área del frente, que será reemplazada junto a la escombrera, para evitar impactos sobre la vegetación.
- La maquinaria se encontrará en perfecto estado de funcionamiento; la reparación de la maquinaria se realizará en una zona adecuada para tal fin; los residuos procedentes de cambios de aceites o averías serán recogidos en bidones y transportados por gestores de residuos; la zona donde estarán ubicados los servicios tendrá los requisitos mínimos de explanación y un cierre perimetral de encauzamiento de las aguas, recogiendo en una fosa séptica para evitar la contaminación del agua.
- Se retirarán, acopiarán y mantendrán los horizontes superficiales del suelo, para recuperar el área de la escombrera. No se crearán más caminos de acceso.
- Se regarán las pistas de acceso y los caminos, en periodos de estío; los elementos móviles tendrán los filtros adecuados para que la emisión sea nula y todo el sistema de perforación contará con sistemas anti-polvo, para evitar la contaminación atmosférica.
- La maquinaria contará con sistemas anti-ruídos y los silenciadores adecuados encontrándose aquella en perfecto estado, para evitar ruidos.
- Al no ser una zona de recreo habitual, la socioeconomía y cultura no se verá afectada negativamente.
- Otras medidas que se adoptarán serán la colocación de carteles anunciadores, la señalización tanto al inicio como al final de la cantera, la retirada de la basura periódica y el cierre perimetral de la explotación con malla cinégetica.

En el apartado de vigilancia ambiental, se nombrará un técnico medioambiental que será responsable del plan de restauración.

El presupuesto de las medidas correctoras asciende a la cantidad de CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (40.935) euros.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 746/2003, promovido a instancias de Casaliebres, S.A. contra la Orden de 16 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Azagala. Tramo: Completo. Término municipal de Alburquerque.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 746/2003 dicha Sala a instancia de CASALIEBRES, S.A. contra la Orden 16 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Azagala. Tramo: Completo. Término municipal de Alburquerque (D.O.E. Nº 1 de 2 de enero 2003).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlos, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida a, 14 de julio de 2003.

El Director General de Estructuras Agrarias,
ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 747 de 20 de mayo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 278/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 278 de 2001 promovido por la procuradora Sra. Chamizo García en nombre y

representación de ÁRIDOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S.L., contra la JUNTA DE EXTREMADURA, representada por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA; recurso que versa sobre: "Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 28-3-2000.- Expediente nº 0086/99-M".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 747, de 20 de mayo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 278 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Sra. Chamizo García en nombre y representación de ÁRIDOS GONZÁLEZ, S.L. contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos por incompetencia sobre la materia del Órgano autor del acto, sin hacer especial pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas"

Mérida, 21 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 756 de 20 de mayo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 2/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 2 de 2001 promovido por la procuradora Dª María de los Ángeles Chamizo García en nombre y representación de ÁRIDOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S.L., contra la JUNTA DE EXTREMADURA, representada por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA; recurso que versa sobre: "Resolución presunta del

Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 17/02/00 por la que se impone a la recurrente la multa de 449.920 pesetas (2.704,07 €) dimanante del procedimiento sancionador expediente núm. 0050/99-M. Cuantía 449.920 pesetas.”

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 756, de 20 de mayo de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Sra. Chamizo García en nombre y representación de ÁRIDOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S.L. contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos por incompetencia sobre la materia del Órgano autor del acto, sin hacer pronunciamiento expreso respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 21 de julio de 2003.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mata de Alcántara.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 11 de abril de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

- 1.) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.) Publicar, como Anexo a esta resolución, su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº
El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las “Normas Urbanísticas” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE CÁCERES

EDICTO de 22 de julio de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago nº 125/2003.

En CÁCERES, a veintidós de julio de dos mil tres.

D/Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES MURIEL BERNAL, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de la Instancia Nº I de los de Cáceres.

DOY FE: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 125 /2003.

En CÁCERES, a dieciocho de julio de dos mil tres.

El/La Sr/a. D/ña. MARÍA JOSÉ JAVATO OLLERO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº I de CÁCERES y su Partido, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 91/03

Habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 125/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña. ISIDORO CASANUEVA SÁNCHEZ con Procurador D/ña. ANTONIO CRESPO CANDELA y Letrado Sr/a. D/ña. ISIDORO CASANUEVA SÁNCHEZ, y de otra como demandado/a D/ña. ROSANA ALVES HENRIQUES HURTADO con Procurador/a D/ña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO y Letrado Sr/a. D/ña.

SIN PROFESIONAL ASIGNADO, sobre VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don Isidoro Casanueva Sánchez, representado por el procurador Sr. Crespo Candela y defendido por el Letrado Sr. Casanueva Sánchez contra Doña Rosana Alves Henriques Hurtado, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la rescisión del contrato de arrendamiento suscrito en su día entre las partes condenando a la demandada a que abone al actor la cantidad de 961,60 euros por las rentas adeudadas, así como 33 euros de agua y 60 de luz, y todo ello con expresa condena en costas.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúciense esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará al demandada rebelde en la forma establecida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde ROSANA ALVES HENRIQUES HURTADO, declarada en rebeldía, expido la presente, fecha ut-supra.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de julio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de Vía Pecuaria en el término municipal de Valdecaballeros.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Leonés", en el Término Municipal de Valdecaballeros, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo) y el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior,

se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de septiembre en el cruce del Cordel Leonés con la Carretera de Valdecaballeros a Castilblanco, entre los parajes Dehesa de Bañuelos y Solana de Gómez Arias.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de julio 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL LEONÉS"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/4	Pedro Mayoral Valencia	C/ Hospital, nº 13	Cañamero Cáceres
5/5	Julia Tizón Muñoz	C/ DR. Ledesama, nº 25	Castilblanco Badajoz
5/6	Julia Tizón Muñoz	C/ DR. Ledesama, nº 25	Castilblanco Badajoz
5/7	Fco. Javier Sanandrés Belmonte	C/ Carrera, nº 75	Herrera del Duque Badajoz
5/8	Fco. Javier Sanandrés Belmonte	C/ Carrera, nº 75	Herrera del Duque Badajoz
5/18	Araceli Merino Ruíz de Molina	C/ Javier Miguel, nº 27	Madrid
5/20	María Ayuso Bermejo	Avda. Constitución, nº 18	Castilblanco Badajoz
5/21	Desconocido		
5/22	Araceli Merino Ruíz de Molina	C/ Javier Miguel, nº 27	Madrid
5/23	Martina Ayuso Marrupe	C/ Picocerrero, nº11	Castilblanco Badajoz
5/28	Adelia Merino Ruíz de Molina	C/ Reyes de España, nº 8	Castilblanco Badajoz

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/29	Adelia Merino Ruiz de Molina	C/ Reyes de España, nº 8	Castilblanco Badajoz
5/24	Simón Ayuso Marrupe	C/ Fuente Nueva, nº 2	Castilblanco Badajoz
11/21	Eº Mº M. Ambiente Confed. Hidrográf. Guadiana	C/ Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz
11/22	Eº Mº M. Ambiente Confed. Hidrográf. Guadiana	C/ Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz
11/19	Eº Mº M. Ambiente Confed. Hidrográf. Guadiana	C/ Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz
11/20	Eº Mº M. Ambiente Confed. Hidrográf. Guadiana	C/ Sinforiano Madroñero, nº 12	Badajoz
11/18	Lorenza López Galán	Trav. Roca, nº 11	Castilblanco Badajoz
11/83	Lorenza López Galán	Trav. Roca, nº 11	Castilblanco Badajoz
11/17	Francisco López Galán	C/ Iglesia, nº 20	Herrera del Duque Badajoz
11/16	Lorenza López Galán	Trav. Roca, nº 11	Castilblanco Badajoz
11/15	Juan Manuel Mansilla Sánchez	C/ Badajoz, nº 42	Valdecaballeros Badajoz

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 3 de julio de 2003, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-025/2003, "Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, y Trabajo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: SV-025/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento integral del edificio de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 983.250,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 27 de junio de 2003.
- Contratista: Elsamex, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 954.000 euros.

Mérida, a 3 de julio de 2003. El Secretario General (P.D. Orden 04.09.95; D.O.E. nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública, C/ Eras, 18, en Bohonal de Ibor”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VC039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública, C/ Eras, 18 en Bohonal de Ibor.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 22 de abril de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.087,2 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de julio de 2003.
- b) Contratista: Miguel Encinar Masa.
- c) Importe de adjudicación: 99.000,0 euros.

Mérida, a 17 de julio de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Redacción de proyecto y ejecución obra para acondicionamiento y adecuación urbanística de Cuesta de Orinaza, en Badajoz”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 032VB005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución obra para acondicionamiento y adecuación urbanística de Cuesta de Orinaza en Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de mayo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 400.000,0 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de julio de 2003.
- b) Contratista: Copemovex, S.L. - Dragados O. y P., S.A. (U.T.E.).
- c) Importe de adjudicación: 398.000,0 euros.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 1 vivienda de promoción pública en C/ Resbaladero, 6 y 8, en San Vicente de Alcántara”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VB013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 1 vivienda de promoción pública en C/ Resbaladero, 6 y 8 en San Vicente de Alcántara.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 38.083,3 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de julio de 2003.
- b) Contratista: Construcciones Retortillo Domínguez, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 38.000,0 euros.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública, en Bohonal de Ibor”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 022VC021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consolidado consistente en rehabilitación de 4 viviendas de promoción pública en Bohonal de Ibor.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de julio de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 169.398,49 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de julio de 2003.
- b) Contratista: Construcciones Muferson, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 154.999,92 euros.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Instructor, P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
SANTIAGO GONZÁLEZ MORENO	Valle, 61	Almendraejo	06200	08482315F	300,00	140 L 16/87	30/06/03	BA-0252/03	15/07/03
DOMINGO D. GONZÁLEZ MORENO	Valle, 61	Almendraejo	06200	44776794A	300,00	140 L 16/87	30/06/03	BA-0262/03	15/07/03
TTES. ASENSIO E HIJOS, S.L.	Antequera, 5	Dos Hermanas	41700	B41549619	90,00	142 L 16/87	24/06/03	BA-0354/03	15/07/03
TTES. SOSA PAREJO	Avda. Constitución, 1-2º C	Don Benito	06400	B06250187	1.500,00	140 L 16/87	16/06/03	BA-0375/03	15/07/03
ALESON SOLA, S.A.	Ctra. de Madrid, 18	Badajoz	06008	A06023766	90,00	142 L 16/87	26/06/03	BA-0548/03	15/07/03
ARTEXTIL PATRONAJE Y CONFECCIÓN, S.L.	Avda. Juan Carlos I, 8	Talavera de la Reina	45600	B45475589	300,00	140 L 16/87	27/06/03	BA-0593/03	15/07/03
JOSÉ LUIS MARTÍN TELLEZ	Sor Valentina Mirón, 5-1º A	Plasencia	10600	30620474E	300,00	140 L 16/87	30/06/03	CC-0189/03	16/07/03
MIGUEL ANGEL VARGAS VARGAS	Negaio, 10	Cañamero	10136	76033831V	150,00	141 L 16/87	06/06/03	CC-0279/03	16/07/03
JOSÉ LUIS CILLERO GARCÍA	Tenerías, 6- 2 A	Plasencia	10600	06029784N	300,00	140 L 16/87	02/07/03	CC-0317/03	16/07/03

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Instructor, P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
POR TUGOS, S.A.	Méndez Nuñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	300,00	141 L 16/87	20/03/03	CC-1514/02	04/07/03
TERESA DE LA NAVA COLADO	Santa Sabina, 19	Talavera de la Reina	45600	04097054H	300,00	141 L 16/87	13/06/03	CC-1662/02	04/07/03
HERMANOS SALGADO, S.L.	Ctra. Badajoz, s/n	Aldea Moret	10195	B10007003	300,00	141 L 16/87	26/05/03	CC-1670/02	04/07/03
DIEGO SILVA GALLEGO	Canario, 11	Aldea Moret	10195	06997102L	150,00	141 L 16/87	22/05/03	CC-0027/03	08/07/03
TTES. SAIL.SEGUI, S.L.	Menendez Pelayo, 20	Palencia	34001	B34187716	300,00	141 L 16/87	22/05/03	CC-0041/03	02/07/03
ALGOTRANS, SCCL	Pampeu Fabra, 3- L 1	Mollet Del Vallés	08100	F61640595	310,00	141 L 16/87	03/06/03	cc-0088/03	08/07/03
WENCESLAO VARGAS VARGAS	Conde Duque, 3	Navalmoral de la Mata	10300	11783181M	150,00	141 L 16/87	17/06/03	CC-0119/03	02/07/03
DIEGO SILVA GALLEGO	Canario, 114	Aldea Moret	10195	06997102L	150,00	141 L 16/87	22/05/03	CC-0108/03	08/07/03
CARMELA PARDO FERNÁNDEZ	Rubén Dario, 3-2º A	Plasencia	10600	44400433Z	150,00	141 L 16/87	24/05/03	CC-0132/03	08/07/03
DIEGO JIMENEZ PARDO	Jerte, 34	Plasencia	10600	51684650Q	150,00	141 L 16/87	26/05/03	CC-0134/03	08/07/03
Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Olivo, 4	Plasencia	10600	11778166G	150,00	141 L 16/87	12/06/03	CC-0135/03	08/07/03
ANTONIO VARGAS VARGAS	Millán Astray, 15	Plasencia	10600	44402482Q	150,00	141 L 16/87	12/06/03	CC-0136/03	08/07/03

ANDRES LUIS RUIZ PINTADO	Simón Benito Boxoyo, 126	Cáceres	10004	52967704S	1.500,00	140 L 16/87	13/06/03	CC-0150/03	08/07/03
TRANSHISPANIA EXPRES	Caminante, 12	Getafe	28906	B79046116	300,00	140 L 16/87	22/05/03	BA-2190/02	10/07/03
PAULINO MAYA PLATA	Jovellanos, 17	Alburquerque	06510	08233604H	150,00	141 L 16/87	20/06/03	BA-0227/03	10/07/03
HIERROS CAMPANAR, S.L.	Tercio, 42	Almendralejo	06200	B06370928	1.500,00	140 L 16/87	18/06/03	BA-0235/03	10/07/03
ANTONIO GARCIA MARCOS	José Antonio, 63	Rena	06715	03907856H	150,00	141 L 16/87	12/06/03	BA-0264/03	10/07/03
FIDEL RODRÍGUEZ ESPINOSA	José Luis Menias, 23	Almendralejo	06200	08632441N	150,00	141 L 16/87	08/06/03	BA-0272/03	10/07/03
FELIPE PÉREZ LÓPEZ	Trav. José A. Girón, 2	Jaén	23005	75016017E	300,00	140 L 16/87	18/06/03	BA-0275/03	10/07/03
JOSE SALAZAR MONTAÑEZ	Avda. Rosario, 33	Zafra	06300	08227688J	150,00	141 L 16/87	03/06/03	BA-0279/03	10/07/03
PLATAFORMA FRIGORÍFICA, S.L.	Fraguas c/v Pintores	Alarcon	28925	B80383185	1.380,00	141 L 16/87	20/06/03	BA-0350/03	10/07/03
AGROPECUARIA EL CASTILLO, S.L.	Finca Castillo de Tajo	Villamanrique de Tajo	28598	B81746703	300,00	141 L 16/87	16/06/03	BA-0376/03	10/07/03

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Instructor, P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
MARMOTRANS, S.L.	Maestro Rafael Leña, 4	Alcalá de Guadaíra	41500	B91018754	300,00	140 L 16/87	30/06/03	BA-1548/02	15/07/03
CRUZ MOVYEX, S.L.	s/n	Tardajos	09130	B06331458	600,00	141 L 16/87	27/06/03	BA-1647/02	15/07/03
FRANCISCO LÓPEZ TORRES	Las Lagunas, 12- Bajo	Lora del Río	41440	37775558J	1.503,00	140 L 16/87	27/06/03	BA-1811/02	15/07/03
E.UNO LUBRICANTES, S.L.	Avda. de Aragón, 38	Valencia	46021	B97093983	300,00	141 L 16/87	26/06/03	BA-1970/02	15/07/03
RAFAEL DIAZ JIMENEZ	Dr.Marañón, 2 Torre 2-11 A	Cáceres	10002	B10214757	300,00	141 L 16/87	27/06/03	BA-2025/02	15/07/03
MANUEL ANTONIO VÁZQUEZ	Fray Luis de Granada, 52-2º D	Badajoz	06008	08788640H	1.503,00	140 L 16/87	06/06/03	BA-2171/02	15/07/03
JORGE MANUEL VARGAS SUAREZ	La Ermita, 19	Valdeverdeja	45572	03830314D	300,00	141 L 16/87	26/05/03	CC-0945/02	17/07/03
FRANCE AFFICHES ESPAÑA, S.A.	Pg. Bañuelos, Parcela 24	Alcalá de Henares	28806	A79660312	300,00	141 L 16/87	25/03/03	CC-0972/02	16/07/03
FCO. JAVIER PARDO SILVA	Colonia de las Liebres, 8	Madrid	28034	28941800A	300,00	141 L 16/87	24/06/03	CC-0987/02	16/07/03
JOSE MANUEL ARROYO DELGADO	Pº Sta.Mª de la Cabeza, 64	Madrid	28045	05205066M	301,00	141 L 16/87	03/07/03	CC-1017/02	17/07/03
TTES. FRIGORÍFICOS CÓRDOBA, S.L.	Alameda,14	Costlada	28820	B08251310	1.383,00	141 L 16/87	05/06/03	CC-1165/02	16/07/03
MARIA ESTRELLA SÁNCHEZ LÓPEZ	Caretos, 3	Ciempozuelos	28350	11819339F	602,00	140 L 16/87	04/06/03	CC-1260/02	16/07/03
MOHAMMED ATMANI	Costa, 3	Barquilla de Pinares	10310	X2073394J	300,00	141 L 16/87	19/06/03	CC-1384/02	17/07/03
ASIMETAMASA, S.L.	Canalejas, 20	Don Benito	06400	04206148T	300,00	141 L 16/87	03/06/03	CC-1388/02	17/07/03

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Instructor, P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2º Notif.
TRANSMARIO, S.L.	Urb. Ntra.Sra. de la Salud, 5	Mairena del Alcor	41510	B41814336	300,00	141 L 16/87	16/06/03	CC-0841/02	07/07/03
JOSE J. VAZQUEZ JIMENEZ	Germán S. de Paz, 8-1 B	Cáceres	10000	06959364R	300,00	141 L 16/87	29/05/03	CC-0863/02	04/07/03
GRUPO LOGIPACK DOS MIL, S.A.	Luis I, 60	Madrid	28031	A82759317	300,00	140 L 16/87	23/05/03	CC-0976/02	04/07/03
ANGEL SÁNCHEZ CORTÉS	Portugal, 5	Cáceres	10001	06897223Y	151,00	141 L 16/87	06/06/03	CC-1027/02	04/07/03
TTES. ROSA MARIA MORENO BARBERA, S.L.	S. Ginés, 10	Talavera de la Reina	45600	B45440716	1.500,00	140 L 16/87	11/06/03	CC-1179/02	07/07/03
CELSO MARTÍN PASCUAL	Paseo de las Acacias, 23-1ºB	Madrid	28005	07880077R	300,00	141 L 16/87	02/06/03	CC-1261/02	04/07/03
CONTRATAS Y SERVICIOS EXTRESA	Polg. La Madriña, ALR 14 Bajo	Cáceres	10004	A10017358	1.382,00	141 I 16/87	23/06/03	CC-1296/02	04/07/03
L.DE LA SERENA DE AUTOBUSES, S.L.	Hernán Cortés, 4	Villanueva de la Serena	10005	B06011472	301,00	141 L 16/87	05/06/03	CC-1299/02	04/07/03
ANTONIO VARGAS VARGAS	Millán Astray, 15	Plasencia	10600	44402482Q	300,00	141 L 16/87	26/06/03	CC-1391/02	04/07/03

MULLER AUTOMOBILERENT A CAR, S.L.	Sacramento, 37	S. Sebastian de los Reyes	28700	B82912585	1.500,00	140 L 16/87	23/06/03	CC-1537/02	04/07/03
MADRILEÑA DE TRAYLERS, S.L.	Avda. Sta.Catalina, s/n Nave 6	Madrid	28018	B81390403	1.503,00	140 L 16/87	23/06/03	BA-1870/02	10/07/03
JOSE ANTONIO GARCÍA ARIAS	Luz, 12-4º D	Ciudad Real	13003	14240208B	571,00	142 L 16/87	18/06/03	BA-1898/02	10/07/03
LOGIGAS, S.A.	Ctra. Madrid-Irún, km 319	Ríbellosa	01213	A01124676	2.105,00	140 L 16/87	12/06/03	BA-1899/02	10/07/03
IMPORT DOS POR DOS, S.L.	Avda. Luz, 22	Málaga	29004	B92243450	300,00	141 L 16/87	13/06/03	BA-1931/02	10/07/03
LAMFLEX, S.L.	La Vecilla, 23	Fuenlabrada	28940	B79925053	1.380,00	141 L 16/87	12/06/03	BA-1961/02	10/07/03
JUAN MURILLO NIETO	Sagrajas, 2-1º	Mérida	06800	09157957R	301,00	141 L 16/87	20/06/03	BA-2047/02	10/07/03
TRANS SEU, S.L.	28 de Septiembre, 8	Sevilla	41007	B41563248	1.382,00	141 L 16/87	11/06/03	BA-2063/02	10/07/03

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Instructor, P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
DERIBER, S.A.	Calle 551,30	La Cañada Paterna	46980	A46673869	300,00	141 L 16/87	19/06/03	BA-2232/02	10/07/03

ANUNCIO de 18 de julio de 2003, sobre notificación de requerimiento de inspección de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de requerimiento de inspección del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 18 de julio de 2003. El Instructor, P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
DIAZ CASCARRON S.	Ctra. de Salamanca, 2	Cáceres	10200	06938560N		140 L 16/87	26/06/03	DGJE-0004/03	04/07/03

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de julio de 2003, por el que se adjudica la contratación de la consultoría y asistencia para la “Contratación de Arquitecto Técnico para la Dirección, Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución y aprobación del Plan de la obra del Hospital “La Siberia Serena Este” en Talarrubias”.

Apreciado error tipográfico en el Anuncio de 9 de julio de 2003, por el que se adjudica la contratación de la consultoría y asistencia para la “Contratación de Arquitecto Técnico para la Dirección, Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución y aprobación del Plan de la obra del Hospital “La Siberia Serena Este” en Talarrubias”, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 85 de fecha 22 de julio de 2003, se procede a la oportuna rectificación.

En la pág. 10069, columna 2ª, apartado 5,

Donde dice:

“d) Importe de adjudicación: 12.558 €.”.

Debe decir:

“d) Importe de adjudicación: 120.558 €.”.

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de “Control de calidad de las obras del Hospital “Siberia Serena-Este” en Talarrubias”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-03.008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: "Control de calidad de las obras del Hospital "Siberia Serena-Este" en Talarrubias (Badajoz)".

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 24 25/02/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 307.122,24 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 junio 2003.

b) Contratista: Codexsa, Controles de Extremadura, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 251.840 €.

Mérida, a 16 de julio de 2003. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

b) Descripción del objeto: Control de calidad de las obras de ampliación y reforma del Hospital "Campo Arañuelo" en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 24 25/02/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 173.491,75 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 junio 2003.

b) Contratista: Codexsa, Controles de Extremadura, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 142.260 €.

Mérida, a 16 de julio de 2003. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de "Control de calidad de las obras de ampliación y reforma del Hospital "Campo Arañuelo" en Navalmoral de la Mata".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: CA-03.012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 17 de julio de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución y otras comunicaciones emitidas por la Oficina Liquidadora de Mérida por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se

encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Dirección General de Ingresos

Sección de Relaciones con los Contribuyentes

Paseo de Roma, s/n.

06800-Mérida (Badajoz)

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 17 de julio de 2003. La Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

ANEXO I

Interesado	NIF	Concepto	Acto que se notifica	Sentido	Acto recurrido
Julia Ferreira López C/ Mateo Guillén 10 06800 MÉRIDA (Badajoz)	08.685.916N	ITP y AJD	Resolución Recurso Reposición RT-157/99	Estimatorio	8009010009883 8009010009892 8009010009901
Luis Bueno Castaño C/ José M ^a Andreu Rubio 32, 2º B 06800 MÉRIDA (Badajoz)	08.617.979V	ITP y AJD	Resolución Recurso Reposición RT-39/00	Desestimatorio	8000010002074
Manuel Marín Ramos C/ Moreno de Vargas 9, 6º B 06800 MÉRIDA (Badajoz)	09.175.563N	ITP y AJD	Resolución Recurso Reposición RT-171/02	Estimatorio	6022010003764
Negocios D.M, S.L. C/ Príncipe de Vergara 128, 10º D 28002 MADRID	B06180079	ITP y AJD	Resolución Recurso RLT-86/00	Estimatorio	T-129/03
Manuel González Gómez C/ López Prudencio 31 06480 MONTIJO (Badajoz)	09.198.827T	ITP y AJD	Requiriendo Documentación	Exptes 2631/01 y 2533/01	

ANUNCIO de 17 de julio de 2003, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer

en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en

Consejería de Hacienda y Presupuesto
Dirección General de Ingresos
Sección de Relaciones con los Contribuyentes
Paseo de Roma, s/n.
06800-Mérida (Badajoz)

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 17 de julio de 2003. La Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

ANEXO I

Sujeto Pasivo	NIF	Nº Liquidación	Concepto	Base Imponible	Cuota
EXTREMADURA 2000 DE ASFALTOS S.A. Finca Las Crispitas BADAJOZ	A06151609	8001010003201	ITP y AJD	57.588,26€	2.582,63€
FERNÁNDEZ MARTÍN JOSEFA C/ Encomienda 5 06480 MONTIJO (Badajoz)	76.224.822Q	8003010001454	ITP y AJD	50.961,56€	1.699,47€
INFANTES OLIVERA DIEGO Avda. Juan Carlos I, nº 32 5º B 06800 MÉRIDA (Badajoz)	09.188.604N	8003010001576	ITP y AJD	58.393,26€	1.096,94€

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, por el que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

ESTA SECRETARÍA GENERAL ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 5 de noviembre de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

— Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 31 de octubre de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 16 de julio de 2003. El Secretario General, JOSÉ T. RAGA.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Universidad Extremadura.

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 20/11/2001 y B.O.E.: 04/12/2001.

Concurso nº: 75/1164. Nº Sorteo 52.462

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva

Presidente Titular: LUIS PABLO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Vocal Secretario Titular: KONSTANTINOS GIANIKELLIS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 14 de julio de 2003, sobre notificación de la Resolución de revocación de licencia de armas. Expte.: 18/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente de revocación de Licencia de Armas tipo "E" que se indica.

Expediente Núm. 18/2003.

Denunciado: D. Juan Antonio Jiménez Fernández.

Domicilio: C/ Conquistadores, nº 35. Mohedas de Gata.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que reciba la presente, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de precitada Ley.

Cáceres, a 14 de julio de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, Acctal. LUIS Mª GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 6 de agosto de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-06/164 denominada Avda. Lusitania-Zona Sur.

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2003, el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-06/164 denominada "Avda. Lusitania-Zona Sur" del P.G.O.U. de Mérida, tramitado a instancias de D. Antonio Santos Pérez, en representación de Urbanización Nueva Romana, S.L., se expone a información pública dicho expediente por plazo de 20 días hábiles, pudiendo consultarse el mismo en la Gerencia Municipal de Urbanismo,

sita en la calle Sagasta 12-alto, a efectos de que por cualquier persona directamente interesada puedan formularse las alegaciones que procedan.

Mérida, a 6 de agosto de 2003. La Delegada de Urbanismo, PILAR VARGAS MAESTRE.

301ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2003, de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, por la que se anuncia subasta de armas.

El día 22 de septiembre de 2003, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de "Pliego Cerrado", subasta de 575 armas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditado.

Estarán expuestas al público los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2003, de nueve treinta a trece horas, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar, las ofertas se realizarán hasta las 13,00 horas del último día de la exposición.

Badajoz, a de 16 de julio de 2003. El Teniente Coronel Jefe, BASILIO SÁNCHEZ RUFO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 21 de julio de 2003, sobre transformación de la Sociedad Vigilantes de Seguridad de Extremadura, S. Coop.

A los efectos previstos por el artículo 75 d) de la Ley de Cooperativas de Extremadura, se comunica que con fecha 16/7/2003 la Asamblea General ha acordado transformar la cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose acordado asimismo el cambio de su denominación social, pasando a denominarse VISEEX06, S.L.. En Badajoz, 17 de julio de 2003. Fdo.: El administrador único.

A cuyos efectos acompaño resguardo del ingreso de las tasas correspondientes.

Badajoz, a 21 de julio de 2003.

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, por el que se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Ana Isabel Vaquerizo Martín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 20 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 30 de julio de 2003. La interesada, ANA ISABEL VAQUERIZO MARTÍN.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56